



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0779 -2015-GRA/GR

Huaraz, 09 SEP 2015

Visto, la Ordenanza Regional N° 005-2015-GRA/CR de fecha 10 de junio de 2015, mediante el cual se aprueba Dar Inicio al proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de la Región Ancash 2008-2021, así como la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Ancash, los mismos que estarán a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, en el marco de la Directiva indicada en el considerando precedente, el planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, corresponde a la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico encargado de llevar a cabo el proceso del planeamiento estratégico en el Gobierno Regional de Ancash y comunicarlo al CEPLAN;

Que, la Comisión de planeamiento Estratégico, se encarga de coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico, con la asesoría técnica del órgano de planeamiento estratégico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, así como la programación de inversiones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 10 SEP 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

